

31

20

7) 21

A) A) A)

2

A) A

24

24

24

20

3

24

4

24

3

**31** 

Z

**39** 

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

# RESOLUCIÓN Nº 155-DP-2014

VISTO: La Factura B- Nº 0002-0000001 de fecha 02/06/2014 presentada por Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la Factura B- Nº 0002-00000001 de fecha 02/06/2014 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2014 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora Intendenta Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

# <u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

## **ARTICULADO:**

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Saciedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- Nº 0002-00000001 de fecha 02/06/2014 por \$7.000,00 (Pesos Siete Mil )obedecen al pago de alquiler correspondiente al mes de Junio de 2014 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 140,00 (Pesos Ciento Cuarenta ).
- 3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
- 4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Sebastián René Vázquez
- 6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Junio de 2014.-

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado

Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlloche

Dra, Andrea F. Galaverna Gel. white Bueblo San Carlos de Barlioche